



**PLAN ESTRATÉGICO
2022-2026**

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

**APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 4461/2022
“ POR LA QUE SE RATIFICA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS ADOPTA SU POLÍTICA DE CONTROL INTERNO,
ASUMIENDO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015,
A TRAVÉS DE LA:**

- Búsqueda permanente del funcionamiento adecuado del Sistema de Control Interno Institucional.
- Configuración rigurosa de la Cultura Organizacional.
- Institución de la cultura de la planificación.
- Adopción de la gestión por procesos para el cumplimiento de la función legal ajustado a las necesidades de la sociedad.
- Gestión de los riesgos como herramienta de apoyo al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Selección y medición constante de canales de comunicación idóneos con funcionarios y ciudadanos.
- Ejecución de sus procesos y actividades enfocados en la mejora continua en los servicios brindados a la ciudadanía

